



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO*

ACUERDO DE CONCEJO N° 064 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 30 de Mayo de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2017, el primer **PEDIDO** del **Regidor Carlos Alberto Saavedra Aguilar**, donde solicita se le brinde un Informe sobre el Nombramiento del Procurador Publico Municipal, debiendo adjuntar: (...) y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto el primer **PEDIDO** del **Regidor Carlos Alberto Saavedra Aguilar**, donde solicita se le brinde un Informe sobre el Nombramiento del Procurador Publico Municipal, debiendo adjuntar:

- Copia Certificada de la Resolución de Alcaldía que acredite su nombramiento.
- El Contrato de trabajo suscrito por el mismo.
- El curriculum vitae.

En un plazo perentorio de 05 días hábiles

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **MAYORIA** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Mayo de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

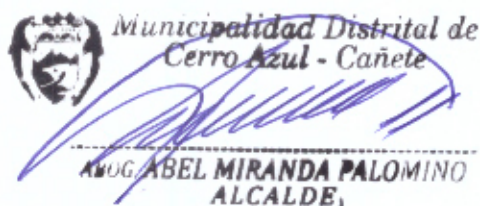
SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR POR MAYORIA el primer **PEDIDO** del **Regidor Carlos Alberto Saavedra Aguilar**, se le brinde un Informe sobre el Nombramiento del Procurador Publico Municipal, debiendo adjuntar:

- Copia Certificada de la Resolución de Alcaldía que acredite su nombramiento.
- El Contrato de trabajo suscrito por el mismo.
- El curriculum vitae.

En un plazo perentorio de 05 días hábiles

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,